



RESOLUCION R-N° 0644-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 31 AGO 2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 051/20

VISTO estas actuaciones y la Res. R. N° 0439-2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza forma temporaria y excepcional, una Ayuda Económica Alimentaria de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), para cada uno de los alumnos beneficiarios del servicio del comedor universitario, que hubieren cumplido con los requisitos de becas aprobados por el Consejo Superior y cuyo beneficio corresponde hasta 4.300 estudiantes. Su vigencia será por los meses de Junio 2020 hasta Noviembre de 2020 inclusive.

QUE la Dirección de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva el listado de las Becas que corresponden a la Ayuda Económica Alimentaria.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, en forma temporaria y excepcional, a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes y reinscriptos en el presente año lectivo, una Ayuda Económica Alimentaria consistente en la suma de \$ 1.700,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS) mensuales, a partir del 1º de junio y hasta el 30 de noviembre de 2020:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	L.U.
1	Deisy Macarena CASTILLO	39675660	525872
2	Ariel CHACON YUCRA	93772023	523665
3	Emanuel Alejandro PONCE	42446104	530688

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	L.U.
4	Alexis Ramón GUANTAY	40899934	219910

FACULTAD DE HUMANIDADES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	L.U.
5	Carlos Alfonso CANCHI	40466744	717758
6	Luis Esteban TOLABA	40765293	717197
7	Facundo Sebastián RODRIGUEZ	42072200	721333
8	Jesús Cristian CHOQUE PAITA	39538590	716668
9	Carla Gabriela CRUZ	38748610	716374

[Handwritten signature]



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta

Expte. N° 051/20

Rectorado

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	L.U.
10	Leticia Fernanda De Los Ángeles RODRIGUEZ	39891559	719869
11	Andrea Cecilia LENDA	35194033	710618
12	Paola Florencia SALTO	38650383	710276

FACULTAD DE INGENIERÍA

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	L.U.
13	Luis María RODRIGUEZ	39929784	311502
14	Ana Erminda Nadia SUMBAÑO	37762224	308865

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	L.U.
15	Rodrigo Efraín GARZON	39200205	415341

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	L.U.
16	Carla Pamela De La Cruz VARGAS	42583726	622899
17	Inocenta Sofía MAMANI	41052279	624193
18	Analia Del Rosario ROMERO	42608444	624409
19	Pamela Karen Gladys SOSA	40114169	622522

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 015-015-01, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosana Oieni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0644-2020